MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA REDUCCION AL VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTROS DE OSTEOSINTESIS Nro. 100-8-20508/2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y SERMEQS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 32.794.999 Expedida en Barranquilla, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° 010 del 18 de Enero de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **SERMEQS S.A.S**, Quien actúa a través del señor EDGAR YAMIT HERNANDEZ HERNANDEZ**,** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.085.258.860 de Pasto, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad unidad prestadora de salud valle del cauca suscribió el contrato Nro. 100-8-20508/2021 cuyo OBJETO es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA UPRES, por valor de Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Pesos ($155.000.000) Moneda Legal Colombiana de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO** y un **PLAZO DE EJECUCION** hasta el 08/05/2022**,** contados a partir de la fecha de expedicion de la carta de inicio de ejecucion del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-8-20508/2021 es de Seis (6) Meses, se inició el 09/11/2021 y fecha de terminación 08/05/2022.
3. Que mediante oficio GS-2021-180916/ ESPCO-GASIS 29.25 de fecha 27/12/2021 el **LÍDER SERVICIO DE CIRUGIA DE LA ESPCO DEVAL,** SUPERVISOR del contrato solicita acta **001** al contrato 100-8-20508/2021 en sentido de reducir el valor en Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos ($18.974) Moneda Legal Colombiana, quedando el valor en Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Veintiséis Pesos ($154.981.026) Moneda Legal Colombiana y la fecha de terminación 08/05/2022.
4. Que la Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA autoriza realizar la presente acta 001 al contrato Nro. 100-8-20508/2021 el cual se encuentra vigente.
5. la Presente acta 001 se realiza en el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO** del contrato 100-8-20508/2021, reduciendo el valor en Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos ($18.974) Moneda Legal Colombiana, **en la vigencia 2021**, motivado por que en el contrato no existe un ítem equivalente a ese valor, lo cual se informará una vez firmada la presente acta al área de presupuesto para la reducción del valor al registro presupuestal del compromiso, quedando el valor total del contrato en Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Veintiséis Pesos ($154.981.026) Moneda Legal Colombiana. **SEGUNDO: GARANTIA** El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente acta de reducción, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso, para

lo cual el **CONTRATISTA** debe hacer presentación a la oficina de **CONTRATACION** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que la misma quede en firme.
TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta No. 001 al Contrato No. 100-8-20508/2021 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la reducción del valor del registro presupuestal del compromiso. Para su ejecución requiere que el contratista informe a la aseguradora de la modificación de la garantía única para que esta se entere y tome las medidas del caso y de la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato No. 100-8-20508/2021, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

CONTRATANTE

Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
C.C. N° 32.794.999 Expedida en Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

EDGAR YAMIT HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.085.258.860de Pasto
Representante Legal
SERMEQS S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. LINDA YOHANNA IBARRA ALVAREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.deval-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co